

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 14 DE JUNIO DE 1947

NUMERO 10.321

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 992 de 11 de Junio de 1947, por el cual se declaran vacantes varios cargos consulares honorarios.

Departamento Consular

Resolución N° 1319 de 9 de Junio de 1947, por la cual se reconoce a un Vicecónsul.

Resolución N° 1323 de 11 de Junio de 1947, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, traspaques y registro de marca de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 131 de 2 de Junio de 1947, por el cual se fija un personal.

Decreto Nos. 134 y 135 de 4 de Junio de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Monumentos en la Oficina de Registro de la Propiedad

Actos y Edictos

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARANSE VACANTES VARIOS CARGOS CONSULARES

DECRETO NUMERO 992
(DE 11 DE JUNIO DE 1947)

por el cual se declaran vacantes varios cargos consulares honorarios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° 629 de 29 de septiembre de 1945, dice: "se declaran vacantes todos los cargos consulares honorarios en que los nombrados hayan dejado de ejercer sus funciones o de residir en el respectivo lugar por término mayor de sesenta días, según los datos que reposan en el Ministerio de Relaciones Exteriores";

Que algunos funcionarios consulares se encuentran en la situación anterior y por lo tanto procede declarar vacantes tales cargos.

DECRETA:

Artículo único: Decláranse vacantes los cargos consulares honorarios que a continuación se mencionan:

Cónsul de Panamá en Río de Janeiro, Brasil, nombrado por Decreto N° 398 de 17 de febrero de 1944;

Cónsul de Panamá en Victoria, Canadá, nombrado por Decreto N° 407 de 25 de marzo de 1944;

Canciller del Consulado General de Panamá en San Francisco, Cal., Estados Unidos de América, nombrado por Decreto N° 614 de 12 de septiembre de 1945;

Canciller del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., Estados Unidos de América, nombrado por Decreto N° 704 de 23 de enero de 1946; y

Cónsul de Panamá en Denver, Colorado, Esta-

dos Unidos de América, nombrado por Decreto N° 788 de 28 de mayo de 1946.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

RECONOCESE A UN VICECONSUL

RESOLUCION NUMERO 1319

Republica de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 1319.—Panamá, junio 9 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don Frank T. Hines, Embajador de los Estados Unidos de América en Panamá, en comunicación de 31 de mayo pasado, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Glenn O. Perry, como Vicecónsul de ese país en Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

SE RESUELVE:

Reconócese al señor Glenn O. Perry como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Panamá, expídale el Exequátur de estilo y ofíciase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Perry las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radio-difusión y Espectáculos
Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.—E. de J. Valdés Jr.,
Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Belleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal No. 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Belleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 35

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República B. 6.00.—Exterior B. 7.50
Un año: En la República B. 10.00.—Exterior B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número venta: B. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, No. 5.

ACEPTASE RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 1323

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 1323.—Panamá, 11 de junio de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio Stanziola E., en comunicación de 3 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de Canciller honorario del Consulado General de Panamá en San Francisco, California, Estados Unidos de América.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Stanziola E., del cargo de Canciller honorario del Consulado General de Panamá en San Francisco, California, Estados Unidos de América, y dar las gracias al dimiteinte por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2662

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2662.—Panamá, 14 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima E. R. Squibb & Sons, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Productos multivitamínicos en dosificación por unidad o en forma de líquido";

Que la marca consiste en la palabra compuesta "Vi-Grans", y se aplica o fija a los productos imprimiéndola directamente sobre los envases que los contengan, o adhiriendo a dichos envases una cubierta o etiqueta impresa en que aparece la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima E. R. Squibb & Sons, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York.

Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1709.

CERTIFICADO NUMERO 1709

de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Febrero de 1947. Caduca: 14 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2662, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima E. R. Squibb & Sons, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Productos multivitamínicos en dosificación por unidad o en forma de líquido", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 12 de Septiembre de 1946, en la forma determi-

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

nada por la ley, y publicada en el número 10139 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 1º de Noviembre de 1946.

Panamá, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra compuesta "Vi-Grans", y se aplica o fija a los productos imprimiéndola directamente sobre los envases que los contengan, o adhiriendo a dichos envases una cubierta o etiqueta impresa en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 2663

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2663.—Panamá, 14 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad colectiva A. Sagner's Son, domiciliada en Frederick, Estado de Maryland, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "vestidos y abrigos para hombres y mujeres";

Que la marca consiste en las palabras "Lord Frederick", y se aplica o fija a los artículos por medio de etiquetas tejidas que se adhieren a los mismos; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se ha-

ya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad colectiva A. Sagner's Son, domiciliada en Frederick, Estado de Maryland.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1710.

CERTIFICADO NUMERO 1710

de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Febrero de 1947. Caduca: 14 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2663, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad colectiva A. Sagner's Son, domiciliada en Frederick, Estado de Maryland, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "vestidos y abrigos para hombres y mujeres", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 12 de Septiembre de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10139 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 1º de Noviembre de 1946.

Panamá, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en las palabras "Lord Frederick", y se aplica o fija a los artículos por medio de etiquetas tejidas que se adhieren a los mismos.

RESUELTO NUMERO 2664

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Pa-

tentes y Marcas.—Resuelto número 2664.—Panamá, 14 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad colectiva de responsabilidad limitada Parfums Weil Paris Co., domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Polvos para la cara, polvos de talco, coloretes, perfumes, aguas de tocador, brillantinas, lociones para la cara, cremas de noche (cold creams), cremas para el cutis, y sales de baño";

Que la marca consiste en la palabra "Zibeline", y se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contengan; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad colectiva de responsabilidad limitada Parfums Weil Paris Co., domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York.

Expidase el certificado de registro y archive, se el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1711.

CERTIFICADO NUMERO 1711

de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Febrero de 1947. Caduca: 14 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2664, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad colectiva de responsabilidad limitada Parfums Weil Paris Co., de Nueva York, N. Y., E. U. A., para amparar y distinguir en el comercio "polvos para la cara, polvos de talco, coloretes, perfumes, aguas de tocador, brillantinas, lociones para la cara, cremas de noche (cold creams), cremas para el cutis, y sales de baño", de cuya marca va un ejemplar adherido a este

pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 12 de Septiembre de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10185 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 28 de Octubre de 1946.

Panamá, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Zibeline", y se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contengan.

RESUELTO NUMERO 2665

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2665.—Panamá, 14 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Sprague Meter Company, organizada según las leyes del Estado de Connecticut, domiciliada en Bridgeport, Estado de Connecticut, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "medidores de gas y combinaciones de medidores de gas y reguladores de tipos de baja y alta presión vendidos como una unidad";

Que la marca consiste en las palabras "Sprague Meter", y se aplica o fija a los productos por medio de placas de metal que se adhieren a los mismos o por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los paquetes contentivos de dichos productos; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima The Sprague Meter Company, domiciliada en Bridgeport, Estado de Connecticut.

Expidase el certificado de registro y archive, se el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1712.

CERTIFICADO NUMERO 1712
de Registro de Marca de Fábrica.
Fecha del Registro: 14 de Febrero de 1947. Ca-
duca: 14 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2665, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima The Sprague Meter Company, domiciliada en Bridgeport, Estado de Connecticut, para amparar y distinguir en el comercio "medidores de gas y combinaciones de medidores de gas y reguladores de tipos de baja y alta presión vendidos como una unidad", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 7 de Octubre de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10145 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 11 de Noviembre de 1946.

Panamá, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en las palabras "Sprague Meter", y se aplica o fija a los productos por medio de placas de metal que se adhieren a los mismos o por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los paquetes contentivos de dichos productos.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

FIJASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 131
(DE 2 DE JUNIO DE 1947)

por el cual se fija el personal Administrativo y Profesional del Hospital Provincial de Bocas del Toro y el sueldo de los mismos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: El Personal Administrativo y Profesional del Hospital Provincial de Bocas del Toro será el siguiente:

Dirección Médica:

1 Director Médico (contratado) mensualmente B 200.00

Enfermeras:

2 Enfermeras a B. 85.00 cada una mensualmente 170.00

Laboratorio:

1 Laboratorista mensualmente 85.00

Artículo segundo: Además de los empleados Administrativos y Profesionales que se nombran en el presente Decreto, el Hospital Provincial de Bocas del Toro tendrá los empleados eventuales que se enumeran a continuación:

4 Auxiliares a B/ 20.00 cada uno . . . B/ 80.00
3 Saloneros a 20.00 cada uno . . . 60.00
2 Lavanderas a 25.00 cada una . . . 50.00
1 Salonera a 20.00
1 Cocinera a 25.00
1 Aplanchadora a 20.00

Artículo tercero: Los empleados eventuales mencionados en el presente Decreto son de libre nombramiento y remoción del Director Médico.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 134
(DE 4 DE JUNIO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Alberto Navarro, Jefe de la Sección de Cirujía General y Asistente del Jefe del Departamento de Cirujía General del Hospital Santo Tomás, ad-honorem.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo a partir del 1º de junio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 135
(DE 4 DE JUNIO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a María L. Ta-

char, como Enfermera Regular Registrada, del Departamento de Salud Pública en reemplazo de la señorita Isabel Calvo, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 30 de Diciembre de 1946.

- As. 4808. Patente Comercial de 2ª Clase No. 6516 de 10 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Oscar Alcibíades Domingo, domiciliado en esta ciudad.
- As. 4809. Escritura No. 2954 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Anastasio Díaz Jiménez constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá.
- As. 4810. Escritura No. 1349 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Península Oil Leases Inc."
- As. 4811. Escritura No. 546 de 26 de Diciembre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual María Enriqueta González Revilla de Pérez Balladares hace una reunión de fincas.
- As. 4812. Escritura No. 562 de 13 de Junio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4242 del Tomo No. 35.
- As. 4813. Escritura No. 1346 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4242 del Tomo No. 35.
- As. 4814. Escritura No. 2619 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Florencia Chong de Checa vende un establecimiento a Ciro Quintero y Compañía Limitada.
- As. 4815. Escritura No. 2315 de 16 de Noviembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Caridad Escudero de Morales vende una finca de su propiedad a Clara Valencia de Albinus de Lima.
- As. 4816. Patente Comercial No. 781 de 14 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Ciro y Milicades Saavedra Cia Limitada, domiciliada en esta ciudad.
- As. 4817. Escritura No. 2883 de 21 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito por la cual se protocolizan los Artículos de constitución de la sociedad anónima denominada The Pan-American Mortgage and Investment Corporation, con domicilio en la ciudad de Panamá.
- As. 4818. Escritura No. 214 de 4 de Diciembre de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 2712 del Tomo No. 35.
- As. 4819. Patente Comercial de 1ª Clase No. 965 de 28 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Agueda Vega, domiciliada en esta ciudad.
- As. 4820. Patente Comercial de Segunda Clase No. 6576 de 28 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Agueda Vega, domiciliada en esta ciudad.
- As. 4821. Escritura No. 2952 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Richard Neuman vende a Edith Arias de Hendrickson una cuarta parte de una finca situada en el Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.
- As. 4822. Escritura No. 2957 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Antonio Anguizola vende a Edith Arias de Hendrickson la cuarta parte de una finca situada en el Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.
- As. 4823. Patente Comercial de 2ª Clase No. 6488 de 26 de Noviembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Nicanor Ceballos Góndola, domiciliado en la ciudad de Colón.
- As. 4824. Escritura No. 2955 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4648 del Tomo No. 35.
- As. 4825. Escritura No. 2955 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento No. 4648 del Tomo No. 35 del Diario.
- As. 4826. Escritura No. 1354 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Isabel Torres viuda de Petit reúne dos fincas de su propiedad situadas en Altos de Juan Díaz, Panamá, y constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco de Urbanización y Rehabilitación.
- As. 4827. Escritura No. 2950 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4649 del Tomo No. 35.
- As. 4828. Oficio No. 891 de 12 de Diciembre de 1946, del Juzgado 1º de Panamá, el cual adjunta copia del auto dictado el 11 de Diciembre de 1946, en donde eleva a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre la finca No. 12.119 de la Sección de Panamá de propiedad de la Compañía Urbanizadora, S. A., en el juicio que sigue Blanca de la Guardia contra dicha Compañía.
- As. 4829. Escritura No. 57 de 28 de Diciembre de 1946, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 2098 del Tomo No. 35.
- As. 4830. Oficio No. 893 de 12 de Diciembre de 1946, del Juzgado 1º de Panamá, el cual adjunta copia del auto dictado en esa misma fecha en donde eleva a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre la finca No. 12.507 de la Sección de Panamá, de propiedad de la Compañía Urbanizadora, S. A., en el juicio que sigue Emma Gamble de Irujo contra dicha Compañía.
- As. 4831. Escritura No. 2162 extendida ante M. M. Schaumburger, Notario Público en la ciudad de Nueva Orleans, E. U. de A. el 11 de Enero de 1946, por la cual la American Trading Company Limited de Colón vende a George Edwin Marcuse de la ciudad de Nueva Orleans, E. U. de A., una finca de la Sección de Colón.
- As. 4832. Escritura No. 472 de 23 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio Franzoni y Vranjes, Compañía Limitada.
- As. 4833. Escritura No. 475 de 26 de Noviembre de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Isaac Green por medio de apoderado, vende una finca ubicada en la ciudad de Colón, a Errol Clifton Pinto.
- As. 4834. Escritura No. 2629 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Exportadora del Noroeste, S. A."
- As. 4835. Escritura No. 2630 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Industrial del Istmo, S. A."
- As. 4836. Escritura No. 2631 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Comercial de América, S. A."
- As. 4837. Escritura No. 2632 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Desarrollo Agrícola, S. A."
- As. 4838. Escritura No. 2633 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Valores Internacionales, S. A.
- As. 4839. Resolución No. 4619 de 23 de Julio de 1936, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por la cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad The Apollinaris Co. Ltd, domiciliada en Londres, Inglaterra.
- As. 4840. Resolución No. 1642 de 7 de Junio de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano de la Secretaría de Agricultura, por la cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad

The Apollinaris Company Limited, domiciliada en Londres, Inglaterra.

As. 4841. Escritura No. 2640 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4716 del Tomo No. 35.

As. 4842. Escritura No. 73 de 24 de Diciembre de 1946, del Consejo Municipal de Natá, Coché, por la cual el Municipio de Natá vende a Alfredo Berrocal un lote de terreno situado en la ciudad de Natá.

As. 4843. Escritura No. 105 de 24 de Diciembre de 1946, del Consejo Municipal de Natá, Coché, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior, y Alfredo Berrocal declara mejoras.

As. 4844. Escritura No. 2965 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Tiberio Isaza Pereira incorpora su finca No. 634 en su finca No. 2479 situada en la ciudad de Penonomé, Coché.

As. 4845. Escritura No. 2615 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación segrega un lote de terreno de la finca No. 8486 de la Sección de Panamá.

As. 4846. Escritura No. 2612 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación segrega un lote de terreno de su finca No. 8496 de la Sección de Panamá.

As. 4847. Escritura No. 2613 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación segrega dos lotes de terreno de su finca No. 8484 de la Sección de Panamá.

As. 4848. Escritura No. 2614 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación segrega un lote de terreno de su finca No. 7112 de la Sección de Panamá.

As. 4849. Escritura No. 2950 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4649 del Tomo No. 35.

HONORABLE EMERENCIOS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público.

HACE SABER:

Que en la solicitud formulada por la señora Honorina Lyons de de la Guardia para que se le conceda autorización judicial para la venta de un bien perteneciente a sus menores hijos y a ella, se ha señalado el día diez y ocho (18) de julio próximo, para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate voluntario de la finca número 9.386, inscrita al folio 16, tomo 298, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado en el plano con los números 9 y 10, situado en el lugar denominado "Parque Lefevre" en Las Sabanas, de esta ciudad. Linderos: Norte y Sur, lotes números 8 y 11, respectivamente; Este, la Calle Primera; y Oeste, terreno de Carlos Palacios y otros. Medidas: 50 metros por cada uno de sus lados Norte y Sur, y 45 metros por cada uno de sus lados Este y Oeste o sea una superficie de 2.250 metros cuadrados.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento (5%) del valor total del bien y será de base para el remate la suma de seiscientos cincuenta balboas (B. 6750,00) que es el valor que la citada finca tiene, de acuerdo con el concepto de peritos, lo mismo que será oferta admisible la que cubra el total de dicha base.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que se hicieren hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien al mejor postor.

Panamá, 13 de Junio de 1947.

Pedro O. Rodríguez,
Secretario.

L. 9407
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Julián Botacio, residente en esta población, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, como de ocho años de edad, marcado a fuego en la pata izquierda con este ferrete: 72, tiene hecha valona, de orejas paradas, con lucero en la frente y la pata derecha blanca inclusive el casco. Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Botacio, como bien vacante, por encontrarse vagando desde hace varios meses por los lugares de "La Arona" y "El María" sin conocersele dueño.

Por tanto se fijan los avisos de que trata el artículo 1601 del Código Administrativo por el término de treinta días para que quien se considere con derecho al mencionado semoviente se presente a hacerlo valer y una copia se remite al Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si vencido este término no se presentare nadie a reclamo del bien denunciado se procederá a su remate en subasta pública por el señor Colector de Hacienda del Distrito.

Las Palmas, 23 de Mayo de 1947.

El Alcalde,

TOMAS J. PALACIOS.

El Secretario,

José L. Polanco.

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coché, encargado de la Administración de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Angel María del Rosario Rojas ha solicitado la adjudicación de un globo de terreno ubicado en Río Grande, distrito de Penonomé, de una capacidad de 1 hectárea con 3561 metros cuadrados y dentro de estos linderos: Norte, un callejón y camino al Río Grande; Sur, predio de Valentín Ortega y Juana de Dios Sáenz; Este, predio de Juana de Dios Sáenz; y Oeste, camino al Río Grande.

Y para conocimiento del público se fijan edictos en el despacho de la Secretaría de Tierras y en la Alcaldía de Penonomé, ambos por treinta días hábiles, y una copia se publicará por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las diez de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos cuarentasiete.

ALBERTO PATIÑO.

El Oficial de Tierras,

Victor Carlos V.

L. 1844

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coché, encargado de la Administración de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Antonio de la Nuez Vega, ciudadano español, ha solicitado la adjudicación de un globo de terreno ubicado en El Valle, distrito de Antón, de una capacidad de 40 hectáreas con 3500 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, precipicios y terrenos libres; Sur, terrenos libres y una quebrada sin nombre (posiblemente cabecera del río Indio); Este, precipicios y quebrada sin nombre (posiblemente cabecera del río Indio); y Oeste, terrenos libres.

Y para conocimiento del público se fijan edictos en el despacho y en el de la Alcaldía de Antón por el término de treinta días hábiles y una copia se publicará por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las ocho y media de la mañana del día nueve de Junio de mil novecientos cuarentasiete.

ALBERTO PATIÑO.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Victor Carlos V.

L. 1883

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 28

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Vicente Gutiérrez Cárdenas, varón, mayor, soltero, natural y vecino del Distrito de Los Pozos, sin cédula pero solicitada, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Gilberto Nicolás y Rosa Elvira Gutiérrez; y María Santos Métre, mujer, mayor, soltera, agricultora, natural y vecina de Los Pozos, sin cédula pero con solicitud hecha, en su propio nombre, en escrito de fecha 3 de Marzo del año en curso, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Los Ajises", ubicado en el Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de veintiséis hectáreas seis mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados (26 Hts. 6375 m2) y delimitado así: Norte, terreno de Jeremías Domínguez; Sur, terreno de Esteban Nieto y Camino de Macaracas a Los Pozos; Este, terreno de Luciano Gutiérrez; y Oeste, terrenos de Esteban y Ascensión Nieto.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos, en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Pozos y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Marzo 27 de 1947.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,
PEDRO MANUEL ESCALONA C.
El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.,
Moisés Quinzada Jr.
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en cargo de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Angel Furlan, natural de Italia, ha solicitado la adjudicación de un globo de terreno ubicado en El Valle, Distrito de Antón, de una capacidad de 29 hectáreas con 9159 metros cuadrados y dentro de estos linderos: por el Norte, Este y Oeste, terrenos nacionales y por el Sur, terrenos nacionales y el río Antón.

Y para conocimiento del público se fijan sendos edictos en el despacho de la Secretaría de Tierras y en la Alcaldía del Distrito de Antón, ambos por treinta días hábiles, y una copia de estos edictos se publicará por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las diez y media de la mañana del día veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.

Alfredo Patiño.
Victor Carlos V.
L. 1875
(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en cargo de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Angel Furlan, natural de Italia, ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno ubicado en El Valle, jurisdicción del Distrito de Antón, de una capacidad superficial de 45 hectáreas con 1816 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada que desemboca en el río Indio; por el Sur, terrenos nacionales; Este y Oeste, quebrada que desemboca en el río Indio.

Y para conocimiento del público se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se remite a la Alcaldía de Antón para su fijación en su Oficina y una copia de estos edictos se remite al Administrador Provincial de Rentas Internas para su publicación por tres veces en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las diez y media de la mañana del día veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.

ALFREDO PATIÑO.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Victor Carlos V.

L. 1174

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc., al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de María R. Viuda de Carrillo, se ha dictado un auto cuya parte pertinente es del tenor siguiente:
"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 1617 de la ex-certa, citada, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, suplente ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de doña María Recuero, Viuda de Carrillo, desde el día diez y ocho de abril en curso, fecha de su defunción;

Que es su heredero universal, sin perjuicio de terceros, el señor Darío Eugenio Carrillo Recuero;

Que es su albacea testamentario, conforme al testamento el citado Darío Eugenio Carrillo Recuero; y

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Como apoderado del heredero, en los términos en que está concebido el mandato, se tiene al Lic. Luis Carlos Abrahams.

Notifíquese y cópiese.—Raul Gmo. López G.—Rodrigo Zúñiga, Srto. ad-hoc."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal por el término de treinta días contados desde su última publicación, hoy cinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez, Suplente ad-hoc.,

RAUL GMO. LOPEZ G.

El Srto. ad-hoc.,

Rodrigo Zúñiga.

L. 9290

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en cargo de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejera Fernández ha solicitado para su poderdante, señor Adolfo Villa, la adjudicación de un globo de terreno ubicado en El Valle, distrito de Antón, de una capacidad de 17 hectáreas con 6566 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, predios de Angel Augusto Herrera y Saturnino Ortega; Sur, servidumbre que separa a Santiago y Antonio Rodríguez; Este, servidumbre que separa a Juan Sánchez y Saturnino Ortega; y Oeste, terrenos nacionales.

Y para conocimiento del público se fijan sendos edictos en la Administración de Tierras y en la Alcaldía de Antón por el término de treinta días hábiles, y una copia de estos edictos se publicará por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las diez y media de la mañana del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.

El Oficial de Tierras,

Victor Carlos V.

ALFREDO PATIÑO.

L. 1824

(Tercera publicación)